CERTIFICA:

Que revisada la página www.colombiacompra.gov.co – SECOP I - Plan Anual de Adquisiciones de CORPOGUAVIO, se verificó que se encuentra registrado el siguiente objeto contractual:

Códigos UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Duración estimada del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado
82101601	Contratar la prestación de servicios de apoyo a la gestión para realizar actividades de divulgación de campañas de sensibilización a través de una plataforma digital en el marco del cumplimiento de las metas del Plan de Acción Institucional 2020 - 2023 CORPOGUAVIO Somos Todos "Vida, Confianza, Desarrollo" vigencia 2023	Mayo	07 Meses	Contratación Directa	Propios	28.000.000

YESID YOVANNI ORTIZ RAMOS
Secretario General

Elaboró: Mireya Inés Pulido Calderón/Auxiliar Administrativo (e)
Aprobó: Diego Leandro Cárdenas Chala/Subdirector de Planeación
Revisó: Jesús Enrique Garnica/Asesor OJC

PLAN OPERATIVO DE INVERSION - POAI
VIGENCIA 2023

CODIGO	VERSION	FECHA
DE-PE-FT-POAI	V-05	2017/12/29

LINEA PGAR : Fortalecimiento del desempeño institucional del buen gobierno y la gobernanza del territorio, con los actores regionales

PROGRAMA PLAN DE ACCIÓN: Fortalecimiento de la gestión y dirección del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible

PROYECTO PLAN DE ACCIÓN: Técnologías de la Información y las Comunicaciones

TOTAL PRESUPUESTO ASIGNADO	
$	940,913,746

FUENTES DE FINANCIACIÓN	VALOR
Porcentaje ambiental	0
Sector eléctrico -Destinación Especifica	540,913,745
Recursos del Balance - Sector eléctrico	400,000,000
TOTAL	940,913,746

CUENCA HIDROGRAFICA	VALOR
BOGOTÁ	0
GUAYURIBA	0
GUACAVIA	0
HUMEA	0
GUAVIO	940,913,746
TOTAL	940,913,746

No	OBJETIVO	PRODUCTO	INDICADOR PRODUCTO	ACTIVIDADES	INDICADOR	META FISICA 2023	PRESUPUESTO A EJECUTAR POR ACTIVIDAD	CRONOGRAMA MESES 1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
1	Promover estrategias innovadoras que permitan garantizar y potenciar las tecnologías de la información y la comunicación	Servicios tecnológicos	Sedes adecuadas	Modernización del cuarto de servidores de la sede principal corpoguavio	Diseño e Implementación del cuarto de servisores	0	0												
			Índice de capacidad en la prestación de servicios de tecnología	Brindar soporte tanto de hardware como software a toda la infraestructura tecnologica con la que cuenta la Corporacion	Mantener actualizada la hoja de vida de los equipos tegnologicos con los que cuenta la entidad	100%	$ 34,055,680												
				Prestación del servicio de internet en la sede principal y oficinas de enlace	Disponibilidad del servicio de Internet 24/7 en la sede principal y oficinas de enlase	100%	$ 119,750,032												
				Renovar el licenciamiento y actualizar todos los aplicativos con los que cuenta la entidad.	Renovacion y/o actualización de software	100%	$ 215,404,416												
				Realizar y actualizar el Plan de Renovacion de Equipos por vigencia	Documento Plan de Renovación	100%	$ 78,547,438												
				Renovación y modernización de Equipos	Adquisición o renovavión de equipos (Hardaware)	100%	$ 32,008,000												
		Servicios de Información para la implementación de la Estrategia de Gobierno digital	Documentos para la planeación estratégica en TI	Realizar la contratacion del pull de direccionamiento IPv6, teniendo encuenta los trotocolos exigidos por el MINTIC	Protocolo IPv6 Implementado	0	$ -												
				Revisión y actualización del plan de comunicación de PETI	Estructuración Realizad	0	$ -												
				Estructuración del protocolo para el Desarro de la fase metodologica	Estructuración Realizada	0	$ -												
				Implementacion de los planes pertenecientes a la estrategia de Gobierno Digital.	Planes Implementados	0	$ -												
2	Garantizar la difusión e intercambio oportuno, transparente y eficaz de información con los diferentes grupos de interés mediante la formulación, diseño y ejecución de planes y estrategias de	Contenidos Informativos y de Comunicaciones	N/A	Elaboración de contenidos de radio	Contenidos elaborados	32	$ 112,312,056												
				Elaboración de contenidos audiovisuales	Contenidos audivisuales elaborados	100	$ 48,204,527												
		Servicios de información	Disponibilidad del	Publicación de contenidos para página web y redes sociales	Publicaciones realizadas	500	$ 77,331,436												

No	OBJETIVO	PRODUCTO	INDICADOR PRODUCTO	ACTIVIDADES	INDICADOR	META FISICA 2023	PRESUPUESTO A EJECUTAR POR ACTIVIDAD	CRONOGRAMA MESES 1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
	de planes y estategias de comunicación.	Servicios de información implementados	Disponibilidad del servicio	Implementación del plan estratégico de información y comunicaciones	Implementación del plan estratégico de información y comunicaciones	100%	$ 102,386,414												
3	Sistema de información geográfico - SIG:Garantizar el suministro y soporte de la información Geográfica y Cartográfica para los propósitos de la Corporación y actores interesados y fortalecer los mecanismos de consulta, planificación y toma de decisiones mediante el reconocimiento del territorio.	Servicios de información geográfico actualizado	sistema de información actualizados	Estructuración, Centralización y Operatividad de la Información Geográfica	Informacion Inplementada	1	$ 9,036,000												
				Publicación en el Visor Geográfico y su mantenimiento y actualización. Ingreso y producción de nueva información Geográfica	Publicaciones realizadas	1	$ 40,160,000												
				Adquisición de Recursos, Software y Hardware para la Publicación y Producción de Información Geográfica y Cartográfica	Adquisición de equipamiento	1	$ 45,596,176												
		Servicios de información implementados	usuarios con soporte tecnico	Programación y Asistencia Técnica en el uso de herramientas para la administración del Sistema de información Municipal.	Municipios Asistidos / Ocho (8) Municicpios * 100	0.25	$ 9,036,000												
				Asesoría y atención, en la respuesta a requerimientos de Información Geográfica y Cartográfica	Número de solicitudes atendidas / Total de Solicitudes realizadas * 100	1	$ 9,036,000												
				Solicitud y Consolidado de reportes emitidos a entidades administradoras de subsistemas, SIAC	Número de reportes consolidados / Total de reportes entregados* 100	1	$ 8,049,570												
							$ 940,913,746												

DESAGREGACION DE LA INVERSION	VALOR
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	$ 514,109,240
GASTOS DE PERSONAL	$ 423,059,843
MATERIALES,SUMINISTROS O EQUIPOS	$ -
TRANSPORTE	$ -
OTRAS INVERSIONES(Caja Menor)	$ -
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS (4*1000)	$ 3,744,662
TOTAL	$ 940,913,746

DIEGO LEANDRO CARDENAS CHALA
Subdirector de Planeación

MARCOS MANUEL URQUIJO COLLAZOS
DIRECTOR GENERAL

VoBo Sub.Planeación

VoBo Sub.SAF

Fecha de Aprobación	2022/12/30
Fecha de Modificación	2023/04/11

OBSERVACIONES ACERCA DE LAS MODIFICACIONES:

N°	JUSTIFICACIÓN	FECHA DE LA MODIFICACIÓN
1	Mediante Acuerdo No. 20 de Diciembre 20 de 2022, Se aprueba el presupuesto de ingresos y gastos de la Corporación Autonoma Regional del Guavio "Corpoguavio" para la vigencia 2023	dic-22
2	Mediante Acuerdo No. 04 de marzo 28 de 2023, Se adiciona el presupuesto de ingresos y gastos de la Corporación Autonoma Regional del Guavio "Corpoguavio" para la vigencia 2023	abr-23

** Redactar la actividad tomando como referente lo planteado para cada producto en el Plan de Acción Institucional.

PLAN OPERATIVO DE INVERSION - POAI
VIGENCIA 2023

CODIGO	VERSION	FECHA
DE-PE-FT-POAI	V-05	2017/12/29

LINEA PGAR : línea estratégica No. 2 "ACCIONES DE CONSERVACIÓN EN EL TERRITORIO Y PROMOCIÓN DE LA SOSTENIBILIDAD DE PROCESOS PRODUCTIVOS Y EXTRACTIVOS COMPONENTES DEL CAMINO HACIA EL AMBIENTE SANO REGIONAL"

PROGRAMA PLAN DE ACCIÓN: Conservación de la Biodiversidad y sus Servicios Ecosistémicos

PROYECTO PLAN DE ACCIÓN: Conservación del Patrimonio Natural y Expresiones de Vida

TOTAL PRESUPUESTO ASIGNADO	
$	8,873,522,872

FUENTES DE FINANCIACIÓN	VALOR
Sector eléctrico -Destinación Específica	2,263,883,481
Porcentaje ambiental	236,116,519
Convenios	2,670,872,641
Recursos del Balance	1,335,853,892
CONVENIO CAR	0
Regalías	2,366,796,539
TOTAL	8,873,522,872

CUENCA HIDROGRAFICA	VALOR
BOGOTA	246,382,417
GUAYURIBA	1,078,636,632
GUACAVIA	20,862,337
HUMEA	231,280,674
GUAVIO	4,929,564,273
REGALIAS	2,366,796,539
TOTAL	8,873,522,872

No	OBJETIVO	PRODUCTO	INDICADOR PRODUCTO	ACTIVIDADES	INDICADOR	META FISICA 2022	PRESUPUESTO A EJECUTAR POR ACTIVIDAD	CRONOGRAMA MESES 1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
1	Implementar acciones que conduzcan a la conservación y restauración del recurso suelo y las fuentes hídricas.	Servicio de restauración de ecosistemas	Áreas en proceso de restauración	Restauración de áreas degradadas por deforestación	Áreas de ecosistemas en restauración ecológica	18	$ 928,459,444												
				Restauración de Áreas afectadas por incendios	Suelos degradados en recuperación	5	$ 57,800,859												
				Implementación de sistemas agroforestales y/o silvopastoriles	Hectáreas con implementación de sistemas agroforestales y/o silvopastoriles	8	$ 150,580,777												
		Servicio de restauración de ecosistemas	Áreas en proceso restauración aisladas	Actividades para recuperación de areas bajo el modelo de restauración	Metros lineales construido	2900	$ 445,046,472												
		Servicio de restauración de ecosistemas	Áreas en proceso restauración en mantenimiento	Acciones de mantenimiento a áreas intervenidas con restauración	Hectáreas en proceso de restauración en mantenimiento	30	$ 1,507,890,190												
		Asisitencia tecnica a las solicitudes de restauración realizadas por la comunidad.	Porcentaje de solicitudes atendidas	Asisitencia tecnica a las solicitudes de restauración realizadas por la comunidad.	Porcentaje de solicitudes atendidas	25%	$ 112,875,101												
		Elaboración del plan de seguimiento y actualización anual a procesos de restauración	Cumplimiento al plan de seguimiento	Elaboración del plan de seguimiento y actualización anual a procesos de restauración	Cumplimiento al plan de seguimiento	25%	$ 44,048,439												
		Servicio de recuperación de cuerpos de agua lénticos y lóticos	Bosque ripario recuperado	Protección de fuentes hídricas.	Numero de fuentes hídricas con acciones de protección	10	$ 84,908,934												
		Obras para el control y reducción de la erosión	Obras para el control y reducción de la erosión construidas	Implementación de acciones para el control de la erosión	Numero de predios con acciones para el control de erosión	1	$ 2,424,114,845												
		Apoyo y consolidación de Viveros	Número de viveros implementados y/o apoyados	Apoyo y consolidación de Viveros	Número de viveros implementados y/o apoyados	2	$ 61,071,677												
		Servicio declaración de áreas protegidas	Nuevas áreas declaradas protegidas	Declarar nuevas áreas protegidas en la jurisdicción.	Porcentaje de la superficie de áreas protegidas regionales declaradas, homologadas o recategorizadas, inscritas en	30%	$ 55,635,877												
		Planes de manejo adoptados para las áreas protegidas	Áreas administradas	Adoptar los planes de manejo formulados para las áreas protegidas presentes en la jurisdicción.	Número de áreas protegidas con plan de manejo adoptado.	3	$ 35,675,820												
		Servicio de administración y manejo de áreas protegidas	Áreas administradas	Administrar las áreas protegidas presentes en la jurisdicción.	Porcentaje de áreas protegidas con planes de manejo en ejecución	100%	$ 98,141,605												
		Documentos de planeación para la conservación de la biodiversidad y	Documentos de planeación de biodiversidad y sus	Actualizar el inventario de los humedales y su condición actual.	Documento con actualización del inventario de los humedales.	0	$ -												

		conservación de la biodiversidad y sus servicios eco sistémicos	biodiversidad y sus Servicio ecosistemicos formulados	Elaborar planes de manejo de los humedales priorizados en la jurisdicción.	Número de humedales con plan de manejo formulado.	1	$ 312,621,200
		Documentos de planeación para la conservación de la biodiversidad y sus servicios eco sistémicos	Documentos de planeación realizados	Formulación de la zonificación y régimen de usos del Páramo Chingaza de la jurisdicción de CORPOGUAVIO.	Porcentaje de avance de áreas en páramo con zonificación y regimen de usos.	0%	$ -
				Formular el plan de manejo para el Páramo Chingaza de la jurisdicción de CORPOGUAVIO.	Porcentaje de páramos delimitados por el MADS, con zonificación y régimen de usos adoptados por la CAR	40%	$ 826,941,462
		Documentos de lineamientos técnicos para la conservación de la biodiversidad y sus servicios eco sistémicos	Documentos de lineamientos técnicos realizados	Actualización del inventario de especies de fauna y flora consideradas como invasoras en la jurisdicción.	Número de informes con inventario de especies de fauna y flora invasora.	0	$ -
0	Planificar y gestionar las acciones que permitan la protección de las áreas estratégicas y su biodiversidad.			Actualización del inventario de especies de fauna y flora con algún grado de amenaza en la jurisdicción.	Número de informes con inventario de especies amenazadas.	0	$ -
		Documentos de investigación para la conservación de la biodiversidad y sus servicios eco sistémicos	Documentos de investigación para la conservación de la biodiversidad y sus servicios eco sistémicos	Evaluación de la dinámica poblacional de las especies de fauna y/o flora consideradas como invasoras.	Porcentaje de evaluación realizada.	25%	$ 32,997,072
				Generar investigaciones sobre la ecología de la fauna y/o flora presente en la jurisdicción.	Porcentaje de investigación realizada.	25%	$ 34,001,072
		Servicio para la protección de la fauna y flora silvestre	Acciones implementadas	Implementación de medidas de prevención, manejo y control de las especies de fauna y flora consideradas como invasoras.	Porcentaje de especies invasoras con medidas de prevención, control y manejo en ejecución	4	$ 147,481,265
				Implementación de medidas de conservación y manejo de las especies de fauna y flora con algún grado de amenaza.	Porcentaje de especies amenazadas con medidas de conservación y manejo en ejecución	4	$ 341,128,784
				Proyectar y ejecutar acciones para mitigar las interacciones negativas entre fauna silvestre - hombre.	Número de acciones ejecutadas para el manejo de las interacciones negativas con la fauna.	1	$ 771,095,708
		ervicio para la protección de la biodiversidad y sus servicios eco sistémicos	Sistemas de información implementados	Ejecutar acciones de manejo en áreas estratégicas priorizadas.	Porcentaje de áreas protegidas con planes de manejo en ejecución	100%	$ 233,918,388
				Monitoreo, evaluación y análisis de los humedales presentes en la jurisdicción.	Porcentaje de humedales con acciones de monitoreo, evaluación y análisis.	100%	$ 76,333,274
		Implementar incentivos a la conservación.	Implementar incentivos a la conservación.	Implementar incentivos a la conservación.	Héctareas de conservación implementadas.	1300	$ 90,754,805
					TOTAL		$ 8,873,522,872

DESAGREGACION DE LA INVERSION	VALOR
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	$ 7,288,833,884
GASTOS DE PERSONAL	$ 1,322,706,840
MATERIALES,SUMINISTROS O EQUIPOS	$ -
TRANSPORTE	$ 236,058,936
OTRAS INVERSIONES(Caja Menor)	$ -
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS (4*1000)	$ 25,923,212
TOTAL	$ 8,873,522,872

MARIA FERNANDA MEDINA QUINTERO
Subdirectora de Gestion Ambiental

MARCOS MANUEL URQUIJO COLLAZOS
DIRECTOR GENERAL

VoBo Sub.Planeación	
VoBo Sub.SAF	
Fecha de Aprobación	2022/12/30
Fecha de Modificación	2023/04/11

OBSERVACIONES ACERCA DE LAS MODIFICACIONES:

N°	JUSTIFICACIÓN	FECHA DE LA MODIFICACIÓN
1	Mediante Acuerdo No. 20 de Diciembre 20 de 2022, Se aprueba el presupuesto de Ingresos y gastos de la Corporación Autonoma Regional del Guavio "Corpoguavio" para la vigencia 2023	dic-22
2	Mediante Acuerdo No. 01 del 30 de enero de 2023 se adiciona el presupuesto de ingresos y gastos y asi mismo la resolución No. 029 de 20 ENE. 2023 y la Resolución 0105 del 17 de febrero de 2023	feb-23
3	Se rafizan modificaciones mediante RESOLUCIÓN No. 0140 de 27 FEB. 2023, RESOLUCIÓN No. 0123 de 22 FEB. 2023 y RESOLUCIÓN No. 0172 de 13 MAR. 2023	mar-23
4	Mediante Acuerdo No. 04 de marzo 28 de 2023, Se adiciona el presupuesto de ingresos y gastos de la Corporación Autonoma Regional del Guavio "Corpoguavio" para la vigencia 2023	abr-23

** Redactar la actividad tomando como referente lo planteado para cada producto en el Plan de Acción Institucional.

CONSTANCIA	
QUE SE ENCUENTRA REGISTRADO EN EL BANCO DE PROYECTOS DE INVERSION PUBLICA DE LA CORPORACIÓN EL:	
PROYECTO	Fortalecimiento en los procesos tecnológicos geográficos y de comunicación en la Corporación Autónoma Regional del Guavio -Corpoguavio-Cundinamarca
CODIGO BPPC	202232370003
PROYECTO FRENTE AL PAC	Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
PROGRAMA	Fortalecimiento de la gestión y dirección del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible
PLAN DE ACCION	CORPOGUAVIO "Somos Todos Vida Confianza y Desarrollo"
FECHA DE REGISTRO	Enero 19 del 2023
FECHA DE ACTUALIZACIÓN	Abril 13 del 2023
Que el proyecto descrito se encuentra Registrado en el Banco de Proyectos de Inversión , contenidos en el Plan de acción 2020 – 2023 CORPOGUAVIO "Somos Todos Vida Confianza y Desarrollo" el cual fue aprobado mediante Acuerdo No 14 del 2021 por el cual se ajusta el PAC , y el Acuerdo 20 del 2022 en el que se aprobó el presupuesto para la Vigencia 2023, Acuerdo No. 04 de marzo 28 de 2023 y con su Respectivo POAI Aprobado	

Diego Leandro Cárdenas Chala
Subdirector de Planeación

CONSTANCIA	
QUE SE ENCUENTRA REGISTRADO EN EL BANCO DE PROYECTOS DE INVERSION PUBLICA DE LA CORPORACIÓN EL:	
PROYECTO	Desarrollo de acciones que conduzcan a preservar la biodiversidad y rehabilitar áreas de importancia en la jurisdicción de Corpoguavio - Cundinamarca
CODIGO BPPC	202232370009
PROYECTO FRENTE AL PAC	Conservación del Patrimonio Natural y Expresiones de Vida
PROGRAMA	Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos
PLAN DE ACCION	CORPOGUAVIO "Somos Todos Vida Confianza y Desarrollo"
FECHA DE REGISTRO	Enero 19 del 2023
FECHA DE ACTUALIZACIÓN	Abril 25 del 2023
Que el proyecto descrito se encuentra Registrado en el Banco de Proyectos de Inversión , contenidos en el Plan de acción 2020 – 2023 CORPOGUAVIO "Somos Todos Vida Confianza y Desarrollo" el cual fue aprobado mediante Acuerdo No 14 del 2021 por el cual se ajusta el PAC , y el Acuerdo 20 del 2022 en el que se aprobó el presupuesto para la Vigencia 2023, Acuerdo No. 04 de marzo 28 de 2023 y con su Respectivo POAI Aprobado	

Diego Leandro Cárdenas Chala
Subdirector de Planeación

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN MEDIANTE LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA

De conformidad con lo consagrado en los numerales 7 y 12 del Art. 25 del Estatuto Contractual (Ley 80 de 1993), el artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015 y el Decreto 2106 del 2019 se elabora el presente documento de ESTUDIOS PREVIOS acompañado de los documentos necesarios, con el fin de adelantar la correspondiente contratación, de acuerdo con las siguientes consideraciones:

CAPITULO 1. DESCRIPCIÓN GENERAL

1. FECHA DE ELABORACIÓN DEL ESTUDIO	16 de mayo de 2023
2. NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE DILIGENCIA EL ESTUDIO PREVIO	DIEGO LEANDRO CARDENAS CHALA Subdirector de Planeación
3. BANCO DE PROYECTOS	**NOMBRE DEL PROYECTO:** 1. FORTALECIMIENTO EN LOS PROCESOS TECNOLÓGICOS GEOGRÁFICOS Y DE COMUNICACIONES EN LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL GUAVIO – CORPOGUAVIO-CUNDINAMARCA. 2. DESARROLLO DE ACCIONES QUE CONDUZCAN A PRESERVAR LA BIODIVERSIDAD Y REHABILITAR ÁREAS DE IMPORTANCIA EN LA JURISDICCIÓN DE CORPOGUAVIO. **CODIGO BPPC:** 1. 202232370003 2. 202232370009

	PROYECTO: 1. TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÍON Y LAS COMUNICACIONES. 2. CONSERVACION DEL PATRIMONIO NATURAL Y EXPRESIONES DE VIDA. **PROGRAMA:** 1. FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE. 2. CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS. **PLAN DE ACCIÓN**: CORPOGUAVIO "CORPOGUAVIO SOMOS TODOS VIDA, CONFIANZA Y DESARROLLO.
4. DEPENDENCIA SOLICITANTE	Subdirección de Planeación.
5. TIPO DE CONTRATO	Contrato de Prestación de Servicios de apoyo a la gestión.

CAPITULO 2. DESCRIPCIÓN TÉCNICA

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

FUNDAMENTO CONSTITUCIONAL Y LEGAL

El artículo 1 de la Constitución Política, señala al tenor de los dispuesto: "Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general."

El artículo 2 de la Constitución Política, señala al tenor de los dispuesto: "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y

en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

ARTICULO 209. La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley.

La Corporación Autónoma Regional del Guavio – Corpoguavio es un ente corporativo de carácter público, creado por la ley, integrado por las entidades territoriales que por sus características constituyen geográficamente una unidad geopolítica, biogeográfica o hidrogeográfica, dotada de autonomía administrativa y financiera, patrimonio propio y personería jurídica, encargada por la ley de administrar dentro del área de su jurisdicción el medio ambiente y los recursos naturales renovables y propender por su desarrollo sostenible, de conformidad con las disposiciones legales y las políticas del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en especial las conferidas por la Ley 99 de 1993, en el artículo 31, literal 16): "Reservar, alinderar, administrar o sustraer, en los términos y condiciones que fijen la ley y los reglamentos, los distritos de manejo integrado, los distritos de conservación de suelos, las reservas forestales y parques naturales de carácter regional, y reglamentar su uso y funcionamiento. Administrar las Reservas Forestales Nacionales en el área de su jurisdicción".

Para el cumplimiento de su misión, CORPOGUAVIO, actualmente ejecuta el Plan de Acción para la vigencia 2020-2023 "Corpoguavio SOMOS TODOS VIDA CONFIANZA- DESARROLLO", en concordancia con las disposiciones del Gobierno Nacional y de acuerdo con las necesidades establecidas para el desarrollo de actividades que propendan por el bienestar social y ambiental de la jurisdicción.

El objetivo de CORPOGUAVIO es aprovechar la oportunidad que brinda la condición de ejecución de proyectos en la Jurisdicción de Corpoguavio, plasmados en el Plan de Acción de la Corporación procurando orientar complementariedades de gestión ambiental en los entes territoriales en relación con las funciones derivadas de la Ley 99 de 1993, y Promover la inclusión de indicadores de resultado concurrentes entre entidad territorial y autoridad ambiental, tal como lo exigen los principios del Artículo 1° de la Ley 99 de 1993.

Por otra parte, el plan de acción de CORPOGUAVIO como instrumento de planeación, responde a todas las necesidades de la Jurisdicción, constituyéndose en el marco de referencia para materializar los programas y proyectos, dirigido al cumplimiento de las metas anuales, que tienen como fin la protección, recuperación,

conservación, ordenamiento, uso y aprovechamiento adecuado de los recursos naturales renovables y del medio ambiente.

JUSTIFICACIÓN Y ANALISIS SOBRE LA CONVENIENCIA DE REALIZAR LA CONTRATACIÓN

Para el cumplimiento de las metas y objetivos propuestos por CORPOGUAVIO en el plan de acción 2020-2023 la entidad cuenta con varios profesionales en su planta de personal, los cuales desarrollan funciones específicas determinadas en el manual de funciones de la Corporación, no obstante dada la limitación de dicha planta de personal de CORPOGUAVIO y las diversas funciones administrativas, no es posible atender todas las necesidades requeridas, en razón a que, no se cuenta con suficientes profesionales con la experiencia específica y conocimiento para apoyar el desarrollo de los proyectos del plan de acción que planeen, programen, dirijan, organicen y ejecuten actividades, en cumplimento de sus funciones contenidas en la ley 99 de 1993 y a las asignadas a la subdirección de planeación conforme lo dispone la Resolución No 2067 del 29 de diciembre de 2022 manual de funciones de la entidad.

En ésta medida y teniendo en cuenta que el proyecto Tecnologías de la Información y Las Comunicaciones cuenta con el objetivo de "Promover estrategias innovadoras que permitan garantizar y potenciar las tecnologías de la información y la comunicación", y el proyecto Conservación del Patrimonio Natural y Expresiones de Vida tiene como objetivo general "Implementar acciones que conduzcan a la conservación y restauración del recurso suelo y las fuentes hídricas y otros objetivos específicos como desarrollar acciones de restauración de ecosistemas, recuperación en rondas hídricas y cuerpos de agua, implementar acciones para el control y reducción de la erosión y apoyar actividades complementarias o anexas a la restauración" y dado que no se cuenta con personal de planta que pueda suplir la necesidad antes descrita y con el fin de "Garantizar la difusión e intercambio oportuno, transparente y eficaz de información con los diferentes grupos de interés mediante la formulación, diseño y ejecución de planes y estrategias de comunicación"

Por lo anterior, se requiere contar con la Empresa REGION G para apoyar a la Subdirección de Gestión Ambiental y a la Subdirección de Planeación en la prestación de servicios de emisión y difusión a través de su plataforma digital, con el fin de dar a conocer los Programas y Proyectos del Plan de Acción Institucional 2020 – 2023 CORPOGUAVIO Somos Todos "Vida, Confianza, Desarrollo".

La contratación a realizar será contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión con la justificación del decreto 1082 del 2015, que demuestre su idoneidad y capacidad para satisfacer esta necesidad, cosa con la cual no se generará ninguna carga laboral y prestacional a la Corporación, ya que el contratista por el precio acordado, deberá asumir los costos de seguridad social, impuestos, logística y utilización de su propia metodología y herramientas para prestar el servicio eficiente y eficaz a CORPOGUAVIO en los temas que más se le requieran. REGION G, es un medio de comunicación digital presente en el territorio, lo que lo convierte

en un canal óptimo para prestar los servicios requeridos por la corporación en temas de emisión y difusión del quehacer corporativo.

La Subdirección de gestión ambiental y la subdirección de planeación, quienes requieren del servicio, realizarán la verificación de idoneidad y experiencia de los documentos aportados por la Empresa en su oferta y certificará la misma teniendo en cuenta los términos y requisitos del presente estudio.

Para poder dar cumplimiento a estas funciones, y atendiendo los mandatos de la Directiva Presidencial Nº09 de 2018, CORPOGUAVIO requiere contratar la prestación de servicios; puesto que son estrictamente necesarios para coadyuvar con el cumplimiento de las funciones y fines de la Entidad y las de los usuarios de la Corporación Autónoma Regional del Guavio, para lo cual, elabora el presente documento que contiene el análisis previo de acuerdo con lo señalado en el artículo 2.8.4.4.5 y siguientes del Decreto 1068 de 2015, así como del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

Es pertinente, viable y legal acudir a la figura del Contrato de Prestación de servicios de apoyo a la gestión de qué trata el Decreto 1082 de 2015, para cumplir con eficiencia y eficacia con el normal funcionamiento de la entidad y satisfacer las necesidades detectadas.

La presente contratación se encuentra contenida en el plan de adquisiciones de la vigencia 2022 y publicado en el SECOP II.

5.1. Impacto Social Esperado:

La suscripción del Contrato permitirá a CORPOGUAVIO la emisión y difusión de los Programas y Proyectos del Plan de Acción Institucional 2020 – 2023 CORPOGUAVIO Somos Todos "Vida, Confianza, Desarrollo".

La contratación de esta plataforma digital busca proveer las herramientas para cumplir el deber de CORPOGUAVIO como entidad pública de informar a la comunidad de la jurisdicción sobre cómo se utilizan los recursos que le fueron asignados para el beneficio social y ambiental de la región y de igual manera los pormenores de su gestión misional, que la rendición de cuentas se orienta a consolidar una cultura de apertura de la información, transparencia y diálogo entre el Estado y los ciudadanos.

5.2. Beneficios Esperados del Contrato:

La propuesta presentada por la Empresa REGIÓN G, para la emisión y difusión de los Programas y Proyectos del Plan de Acción Institucional 2020 – 2023 CORPOGUAVIO Somos Todos "Vida, Confianza, Desarrollo", se ajusta a las necesidades de CORPOGUAVIO en el marco del cumplimiento de las metas del Plan de Acción 2020-203 "CORPOGUAVIO Somos Todos" Vida-Confianza- Desarrollo, de manera específica en los proyectos: "Tecnologías de la Información y las Comunicaciones" y "Conservación del patrimonio y expresiones de vida" ya que, con este proceso se generan contribuciones para responder al deber de la entidad de comunicar los procesos y resultados promovidos para la región.

Para satisfacer esta necesidad se requiere contratar con una Empresa, que deberá acreditar experiencia en el desarrollo de procesos de emisión y difusión de contenidos con enfoque de gestión ambiental integral.

6. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR:

De acuerdo a la necesidad descrita anteriormente el objeto del contrato a celebrar será:

Prestación de servicios para apoyar a la Subdirección de Gestión Ambiental y la Subdirección de Planeación en la implementación de campañas de sensibilización y comunicación a través de una plataforma digital de las actividades relacionadas en el en los proyectos Plan de Acción Institucional 2020 - 2023 CORPOGUAVIO Somos Todos "Vida, Confianza, Desarrollo".

La Empresa REGION G – desarrollará una serie de actividades que abarcarán la emisión y difusión del programa radial corporativo, publirreportaje en texto, imágenes y/o video creado por la corporación y trasmisión en vivo por los canales sociales de Nueva Región tipo conversatorio.

7. ESPECIFICACIONES DEL OBJETO A CONTRATAR:

7.1. Objeto del contrato:

Contratar la prestación de servicios de apoyo a la gestión para realizar actividades de divulgación de campañas de sensibilización a través de una plataforma digital en el marco del cumplimiento de las metas del Plan de Acción Institucional 2020 - 2023 CORPOGUAVIO Somos Todos "Vida, Confianza, Desarrollo" vigencia 2023.

7.1. Obligaciones del Contratista:

Para cumplir con el objeto contractual La Empresa **REGION G** se obligará a cumplir con las responsabilidades establecidas en el contrato y en especial:

1. Asegurar la difusión de ocho (8) contenidos mensuales de publirreportaje en texto, y/o imágenes creado por la corporación
2. Realizar mensualmente una (1) trasmisión en vivo por los canales sociales de nueva región tipo conversatorio, los temas para la trasmisión serán concertados previamente con la supervisión.
3. Realizar mensualmente cuatro (4) contenido publirreportaje en video, y/o imágenes creado por la corporación
4. Activar mensajes de texto mensuales, mediante plataforma personalizada y auto gestionable con el fin de llegar a las personas que no tienen redes sociales, previa autorización de la supervisión para cada área.
5. Presentar informes de avance de la ejecución a solicitud del Supervisor del Contrato e informe final de

ejecución.

6. Cumplir con las sugerencias y recomendaciones realizadas por el Comité Operativo del contrato.
7. Las demás que tiendan al cumplimiento del objeto del Contrato, las consagradas en la Ley, en documentos y anexos que forman parte integral del mismo.
8. La Empresa REGION G será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros.
9. Las demás que en ejercicio del contrato de prestación de servicios le sean asignadas, siempre y cuando estén dentro de su conocimiento y tengan relación directa con la correcta prestación del servicio.

7.2. Plazo de ejecución del contrato: Será hasta el 30 de diciembre de 2023.

7.4. **Lugar de ejecución del contrato:** Municipios de la jurisdicción de CORPOGUAVIO.

7.5. Plazo de Liquidación del Contrato:

En cumplimiento del artículo 217 del Decreto 19 de 2012, mediante el cual se modificó el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales NO será objeto de liquidación, a menos que su terminación sea anticipada o que existan saldos a favor de las partes. En estos eventos la liquidación será bajo los parámetros establecidos en la Ley 80 de 1993, articulo 60, ley 1150 de 2007 y decreto 19 de 2012. La liquidación por mutuo acuerdo podrá efectuarse dentro de los cuatro meses siguientes a la fecha de su terminación del contrato, en aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que haga la entidad o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011 CPACA.

Cuando se haya pactado cesión de derechos patrimoniales de autor, deberá liquidarse de conformidad con lo establecido en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007 y demás normas que regulen la materia.

7.6. Fundamentos Jurídicos de la modalidad de selección:

La modalidad de la presenta contratación corresponde a la contratación directa para la contratación de servicios profesionales () o de apoyo a la gestión (X).

Nota: Se debe marcar con una x la modalidad que corresponda

El contratista será seleccionado mediante el mecanismo de contratación directa, se debe tener en cuenta los siguientes argumentos jurídicos, que soportan la modalidad de selección.

A. Ley 1150 de 2007.

Artículo 2. De la modalidad de selección. Numeral 4. Contratación Directa. La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos:

h). Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales;

Efectuado el análisis del futuro contrato, se determinó que corresponde a la modalidad de selección de contratación directa, bajo la causal para la celebración de contrato de prestación de servicios profesionales, conforme lo dispuesto por el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 que dispone: "Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales", en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, que señala: "Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita. Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales. La entidad estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos". Con los fundamentos jurídicos anteriormente señalados, se deja expresa constancia: i) que el contrato a celebrar corresponde a un trabajo de naturaleza intelectual diferente a los referidos en el numeral 2 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993. ii) que para la celebración del presente contrato se cuenta con el certificado de insuficiencia de personal de que trata el artículo 2.8.4.4.5 del decreto 1068 del 2015.

8. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC

El contrato de prestación de servicios profesionales está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica en la siguiente tabla:

CODIGO UNSPSC
82101601 PUBLICIDAD DIGITAL

Nota: La clasificación USPSC debe corresponder a la clasificación que se encuentra en el plan de adquisiciones

9. Supervisión: Será designada por el director general, o por quien éste designe en los términos de la Resolución No. 239 de diciembre 2022 y conforme lo dispone la Ley 1474 de 2011.

El seguimiento técnico, administrativo y jurídico del contrato será ejercido por CORPOGUAVIO a través de la supervisión realizada de manera conjunta por MARÍA FERNANDA MEDINA QUINTERO subdirectora de Gestión Ambiental y DIEGO LEANDRO CÁRDENAS CHALA, subdirector de Planeación de la entidad.

CAPÍTULO III: DESCRIPCIÓN FINANCIERA

10. Certificado de disponibilidad presupuestal (CDP)

Existe disponibilidad presupuestal **No.** 386 Fecha de expedición del **CDP:** 24 de mayo 2023.
Valor: VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS ($28.000.000) M/CT.

10.1. Análisis del sector

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, acerca del deber de análisis del sector relativo al objeto del proceso de contratación y con el fin de materializar los principios de planeación, responsabilidad, y transparencia, se identificó que el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación está integrado por el conjunto de personas que cuentan con estudios, conocimientos y experiencia y que prestan sus servicios a las entidades y organismos del Estado. La contratación de estas personas no está sujeta a requisitos particulares de índole legal, salvo las propias del ejercicio mismo, y es diversa en cada entidad estatal de acuerdo con sus necesidades. La determinación del perfil del posible contratista y de quien lo cumple está relacionada con el conocimiento previo de las condiciones de la persona y la experiencia en contratos anteriores ejecutados por el posible contratista.

En observancia a los parámetros entregados por Colombia Compra Eficiente a través de la "Guía para la Elaboración de Estudios del Sector" en lo referente a contratación directa, se procede a analizar el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación con la finalidad de materializar los principios de planeación, responsabilidad y de transparencia consagrados en la ley 80 de 1993 como se expone a continuación

En el mercado colombiano existe una gran cantidad de oferta personal profesional, técnico o tecnólogo, para la prestación de los servicios requeridos, los cuales se prestan a través de personas naturales que cuenten con experiencia en diferentes temas y áreas de forma tal que su oferta de servicios tiene mercados específicos generalmente asociados a aspectos puntuales que no demandan una organización compleja para su prestación, sino que por el contrario son prestados de forma completa por un profesional, técnico o tecnólogo.

Para tal efecto se exige que cuente con una experiencia directamente relacionada con las actividades a desarrollar que le ofrezca certeza a la entidad con base en sus habilidades y conocimientos

Se evidencia en el acápite "DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACION" del presente estudio previo, que se establecieron las ventajas que representa para CORPOGUAVIO adelantar la contratación.

Así mismo, en este acápite se determinó el perfil que se requiere a través de la exigencia de idoneidad y experiencia que debe demostrar la persona natural a contratar para desarrollar el objeto contractual. Lo anterior, en concordancia con el acápite "JUSTIFICACION DE LA MODALIDAD DE CONTRATACION Y CRITERIOS DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA" con el fin de cumplir con las metas del plan de acción institucional 2020-2023 de Corpoguavio Somos Todos" Vida, Confianza, Desarrollo.

Igualmente, el presente estudio, contiene las condiciones del servicio a contratar como, Descripción del Objeto, obligaciones del contratante, obligaciones del Contratista, Plazo de ejecución, valor del contrato, forma de pago y lugar de ejecución.

Así las cosas, el proceso se encuentra ubicado en el sector económico que engloba las actividades relacionadas con los servicios materiales no productores de bienes sino de servicios que se ofrecen para la satisfacción de necesidades.

Dado que en la planta de personal la Corporación no cuenta con un profesional con las condiciones de idoneidad y experiencia, surge la necesidad de contratar una persona natural con la calidad e idoneidad requeridas y que se encuentre con la disponibilidad y las condiciones para desarrollar el objeto señalado.

10.2 Valor estimado del contrato:

Para el valor estimado se toman los costos que por este tipo de servicios de apoyo a la gestión se brindan en todo el territorio del Guavio, teniendo como referencia los costos de las emisoras comunitarias de los municipios de la jurisdicción y así mismo los costos de difusión de noticieros radiales y divulgación de contenido por este medio.

10.3 Presupuesto Oficial y forma de pago:

El valor de la presente contratación está previsto en los recursos asignados mediante acuerdo No. 20 del 20 de diciembre de 2022, por medio del cual se aprueba el presupuesto de ingresos y gastos de la Corporación para la vigencia 2023, en el Plan Operativo Anual de Inversión de los proyectos "TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES" y "CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO NATURAL Y EXPRESIONES DE VIDA" del plan de acción institucional 2020-2023 de CORPOGUAVIO Somos Todos" Vida, Confianza, Desarrollo. Y en el Plan de Anual de Adquisiciones el cual está publicado en el SECOP II.

El valor de la presente contratación es por la suma de VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS ($28.000.000) M/CTE los cuales estarán a cargo de la siguiente distribución presupuestal.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL					
PROGRAMA	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTEMICOS		PROYECTO	TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO NATURAL Y EXPRESIONES DE VIDA	
CÓDIGO CUENCA	RUBRO	FUENTE	VALOR RUBRO-FUENTE	USOS	VALOR USOS
3706	3-822228	104	$ 13.000.000	158	$ 13.000.000
3706	3-822228	4	$ 15.000.000	90	$ 15.000.000
VALOR TOTAL LETRAS:	VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS			VALOR TOTAL:	**$ 28.000.000**

BIEN Y/O SERVICIO	CPC DANE		CATALOGO INTEGRADO PRESUPUESTAL DE GASTOS		
NOMBRE COMÚN	CODIGO-CPC DANE	NOMBRE CODIGO - CPC DANE	CÓDIGO CATÁLOGO DE CUENTAS	NOMBRE DE LA CUENTA PRESUPUESTAL	VALOR
Servicios digítales en campañas publicitarias	83990	Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p.	2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	$ 28.000.000
TOTAL					**$ 28.000.000**

FORMA DE PAGO: La Corporación pagará al Contratista mensualidades de CUATRO MILLONES DE PESOS ($4.000.000) M/CTE, un primer pago por fracción de mes y los siguientes pagos por mes vencido una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución; para lo cual deberá presentar la difusión de ocho (8) contenidos de publirreportaje en texto, y/o imágenes, una (1) trasmisión en vivo por los canales sociales de nueva región tipo conversatorio, cuatro (4) contenidos de publirreportaje en video, y/o imágenes creado por la corporación, sostenimiento de los mensajes de texto, mediante plataforma personalizada y auto gestionable.

Para lo que deberá presentar a la Subdirección Administrativa y Financiera el informe para pagos SIGYCO, el soporte de pago a salud pensión, riesgos profesionales y el recibido a satisfacción por parte del supervisor.

CAPÍTULO IV: CRITERIOS DE SELECCIÓN

11. CRITERIOS PARA SELECCIONAR EL PERFIL REQUERIDO:

De acuerdo con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, establece que las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa, la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que este en capacidad de ejecutar el objeto del contractual, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida con el área de que se trata. Así las cosas, la contratación requerida por CORPOGUAVIO, se encuentra enmarcada en la descripción legal contenida en las disposiciones citadas que corresponde al de prestación de servicios profesionales.

En consecuencia, la contratación de este servicio profesional no está sujeta a requisitos particulares de índole legal, salvo las propias del ejercicio de su actividad, por lo tanto, la determinación del perfil y del posible contratista y de quien lo cumple está relacionado con el conocimiento y acreditación de estudios y/o experiencia de 18 meses relacionada con el objeto a contratar de conformidad con la Resolución No. 014 de 11 de enero de 2023, así como de certificaciones de cargos ocupados y contratos anteriores ejecutados por el futuro contratista, por cuanto la persona (natural o jurídica) se realiza en atención a su idoneidad y/o experiencia para ejecutar el objeto contractual.

Para efecto de determinar el criterio de selección del contratista, se ha definido el siguiente perfil requerido para la presente contratación de servicios profesionales y se puede evidenciar en la constancia, así:

Somos Todos VIDA Confianza Desarrollo

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS
IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

LA SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN
HACE CONSTAR QUE:

Que, revisados los documentos aportados por HECTOR RODRIGO BELTRAN MARTINEZ, identificado con cédula de ciudadanía 3.033.977 cuenta con la idoneidad y experiencia requerida según la certificación de insuficiencia y de acuerdo con lo siguiente:

FORMACIÓN ACADÉMICA	No aplica				
	TÍTULO	NOMBRE DE INSTITUCIÓN / UNIVERSIDAD U OTROS	FECHA DE GRADO / CERTIFICACIÓN (SEMESTRES CURSADOS)	N° TARJETA PROFESIONAL	FECHA DE EXPEDICIÓN
Estudios (no profesionales):	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Terminación de materias (si aplica):	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Profesionales:	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Especialización:	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Maestría:	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Doctorado:	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Posdoctorado:	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

EXPERIENCIA	Dieciocho (18) meses relacionada con el objeto a contratar de conformidad con la Resolución No. 014 de 11 de enero de 2023		
	LABORAL	PROFESIONAL	RELACIONADA
	No aplica	*No aplica*	*Dieciocho (18) meses*

Captura de Pantalla

REQUISITOS PARTICULARES PARA EL EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD	No aplica		
	CURSO/CAPACITACIÓN/ ENTRENAMIENTO (SI APLICA)	INSTITUCIÓN/ ENTIDAD QUE CERTIFICA (SI APLICA)	FECHA DE TERMINACIÓN
	No aplica	No aplica	No aplica
	NOMBRE DE LA CERTIFICACIÓN O LICENCIA ESPECÍFICA	NÚMERO DE LA LICENCIA	FECHA DE EXPEDICIÓN
	No aplica	No aplica	No aplica

	Tipo de experiencia (Unicamente aceptada de acuerdo con estudios previos)	ENTIDAD CERTIFICADORA	FECHA DE CERTIFICACIÓN	FECHA INICIAL	FECHA FINAL	TOTAL DÍAS	AÑOS	MESES	DÍAS
1	RELACIONADA	CORPOGUAVIO con contrato No. 200-12-9-222 del 8 de mayo de 2017	27/09/18	15/01/18	17/04/18	93	0	3	3
2	RELACIONADA	CORPOGUAVIO con contrato No. 200-30-4-408 del 4 de octubre del 2021	14/10/21	14/10/21	31/12/21	77	0	2	17
3	RELACIONADA	Alcaldía de Ventaquemada con contrato No. 110.05.03-075 de 2017	28/11/17	1/08/17	31/12/17	150	0	5	0
4	RELACIONADA	CORPOGUAVIO con contrato No. 200-30-4-441 de 2022	10/08/22	10/08/22	31/12/22	141	0	4	21
5	RELACIONADA	Alcaldía de Garagoa con contrato No. 060 de 2021	9/07/21	9/07/21	8/11/21	120	0	4	0
6									
7									
8									
9									
10									
11									
12									
13									
14									
15									
16									
17									
18									
19									
20									
21									
22									
23									
24									
25									
						581			

TOTAL TIEMPO (NETO)			TIEMPO EXPERIENCIA LABORAL		
AÑOS	MESES	DÍAS	AÑOS	MESES	DÍAS
1	7	11			
TOTAL EXPERIENCIA PROFESIONAL			TOTAL EXPERIENCIA RELACIONADA		
AÑOS	MESES	DÍAS	AÑOS	MESES	DÍAS
			1	7	11

TOTAL TIEMPOS CRUZADOS		
AÑOS	MESES	DÍAS

CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA:	CUMPLE	X	NO CUMPLE	

Se expide la presente constancia con fundamento establecido en el Decreto 1082 de 2015, en el mes de enero de 2023.
Analizada la hoja de vida de HECTOR RODRIGO BELTRAN MARTINEZ, se concluye que cuenta con la capacidad de Ejecutar el objeto de contrato y ha demostrado la idoneidad, teniendo en cuenta que acredita el título como Diseñador Industrial y cumple con la experiencia solicitada en los estudios previos, información que reposa en la hoja de vida presentada por el contratista y validada por la entidad a través de la Subdirección de Planeación.

12. ANÁLISIS DE LA EXIGENCIA DE GARANTÍA.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 Teniendo en cuenta que el valor del contrato es inferior al diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Corporación Autónoma Regional del Guavio -CORPOGUAVIO, así como la naturaleza, forma de pago, el plazo de ejecución, la previsión por parte de la CORPORACION, de herramientas de seguimiento y control a la ejecución y la inclusión de cláusulas de comunicación y excepcionales; se considera que no es necesario exigir garantías de tal manera que se dará aplicación a lo dispuesto en el inciso 5° del artículo 7° de la ley 1150 de 2007 y el articulo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015.

13. INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO EN LOS TÉRMINOS DEL NUMERAL 8 DEL ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015.

De conformidad con el documento de "MANUAL EXPLICATIVO DE LOS CAPÍTULOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DE LOS ACUERDOS COMERCIALES NEGOCIADOS POR COLOMBIA PARA ENTIDADES CONTRATANTES", publicado en el Portal Único de Contratación, teniendo en cuenta que este Manual excluye esta modalidad de la aplicación de los Acuerdos Comerciales conforme a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.4.1.1 y subsiguientes.

14. DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO:

1. Propuesta de prestación de servicios
2. Formato de Hoja de persona Jurídica
3. Declaración Juramentada de Bienes y Rentas de la Función Pública.
4. Fotocopia de la cédula de ciudadanía ampliada al 150% del R/L.
5. Certificaciones de experiencia
6. Antecedentes disciplinarios, fiscales, policivos, RUIA, Medidas Correctivas, situación militar (si aplica) y profesionales según corresponda.
7. Fotocopia del registro tributario RUT.
8. Delegación para contratar
9. Acta de nombramiento
10. Certificado de existencia y representación legal
11. Afiliación a Seguridad Social Salud y Pensión.

15. DOMICILIO: Para todos los efectos legales y fiscales, el domicilio contractual es el Municipio es Gachalá, Cundinamarca.

Con el presente Estudio Previo se da cumplimiento a la normatividad citada para que se proceda a la respectiva contratación.

Dado en Gachalá, a los dieciséis (16) días del mes de mayo del año 2023.

Elaboró

Aprobó.

DIEGO LEANDRO CÁRDENAS CHALA
Subdirector de Planeación

ANEXO No 1.

TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDEN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES MEDIANTE LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA.

Para los efectos previstos en el artículo 4° de la Ley 1150 de 2007, se entienden como riesgos involucrados en la contratación, todas aquellas circunstancias que de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, tienen la potencialidad de alterar el equilibrio económico del contrato, pero que dada su previsibilidad se regulan en el marco de las condiciones inicialmente pactadas en los contratos y se excluyen así del concepto de imprevisibilidad de que trata el artículo 27 de la Ley 80 de 1993. El riesgo será previsible en la medida que el mismo sea identificable y cuantificable en condiciones normales.

En desarrollo de lo anterior, los artículos 2.2.1.1.1.6.3. y 2.2.1.1.2.1.1. Nº 6 del Decreto 1082 de 2015, establece que el soporte de la tipificación, estimación y asignación de los riesgos previsibles hace parte de los estudios y documentos previos.

TIPIFICACIÓN:

La tipificación es el proceso de caracterización de los riesgos que puedan preverse en las diferentes etapas del contrato, agrupándolos dentro de diferentes clases que presenten características similares. Así, la tipificación de los riesgos previsibles podrá consistir en la identificación de los distintos riesgos que pueden ocurrir durante la ejecución del contrato y su incorporación en una clase si ella existe.

a) Riesgos Comerciales:

Son aquellos que se derivan del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, alteraciones y cambios en la tasa de cambio, tasa de interés, curva de inflación, importaciones/exportaciones, oferta o demanda de materias o servicios necesarios para el proyecto o requeridos por el contratista, cambios en los precios en general y derivados de variaciones en la oferta o demanda de bienes y servicios.

No se prevé riesgos comerciales, por lo que no se cancelarán reajustes en el presente contrato.

El contratista asume los cambios en el mercado y no reclamará ni pretenderá reajustes.

b) Riesgos sociales y políticos:

Son aquellos que se derivan por cambios de las políticas gubernamentales que sean probables y previsibles, tales como cambios en la situación política, sistema de gobierno y cambio en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato.

Se incluyen los actos de terrorismo que sean cometidos al amparo de fallas de los sistemas de vigilancia y control que debe implementar y mantener adecuadamente el contratista, al igual que actos de Delincuencia común, Actividad proselitista o huelgas, protestas y acciones frente a las cuales el contratista debe mantener una actitud de diligencia y cuidado adecuados, se consideran también las costumbres y usos culturales, religiosos y creencias que lleven a todas las personas que se afectan, benefician, o influyen en la operación del proyecto.

En ese sentido es claro que este tipo de riesgo debe asumirlo CORPOGUAVIO, ya que escapan al control del futuro Contratista.

c) Riesgos Regulatorios:

Son los posibles cambios regulatorios o reglamentarios que siendo previsibles, afecten el equilibrio contractual, tales como impuestos, cargas parafiscales, y todo tipo de tributos, timbres, estampillas, o cargos de origen impositivo que no fueron considerados, en virtud a nueva normatividad, al momento de presentar la oferta. No se identifican riesgos regulatorios que afecten el equilibrio del contrato.

Este riesgo debe ser asumido en su totalidad por la CORPORACION, ya que escapan al control del futuro Contratista.

d) Riesgos de la naturaleza:

Son los eventos causados por la naturaleza sin la intervención o voluntad del hombre, que aunque pueden ser previsibles por su frecuencia o diagnóstico están fuera del control de las partes.

En esta categoría se consideran fenómenos geológicos, freáticos, hidrológicos, climáticos, incendios forestales, biológicos / patológicos, acción de roedores y animales, todos los anteriores dentro de los parámetros previsibles que determinen su acontecer con base en las condiciones que se dan en la zona de ejecución del contrato o en cualquier otra zona que afecte o tenga influencia en este proyecto. Se enfatiza que no se incluyen fenómenos que revistan la característica de fuerza mayor, la cual tendrá un tratamiento especial mediante la contratación de seguros.

El Contratista deberá percatarse de las condiciones el lugar donde se ejecuta el contrato, por ello no habrá lugar a reclamaciones por dichas condiciones. Este riesgo será asumido por el Contratista.

e) Riesgos tecnológicos.

Se refiere a eventuales fallos en las telecomunicaciones, suspensión de servicios públicos, advenimiento de nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, así como la obsolescencia tecnológica. No se identifican riesgos tecnológicos para el presente contrato.

ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN:

Se enfatiza que la valoración de riesgos no es una ciencia exacta y que cada interesado en participar en el proceso debe hacer una verificación de sus propios niveles de tolerancia y aceptación de riesgos para hacer su propia valoración, la cual puede no corresponder con la que se plantea aquí.

La remuneración para El Contratista que resulte favorecido en el presente proceso contractual, se concreta en sus propios cálculos y estimaciones. De esta forma, queda claro que los valores que se registran en el presupuesto estimado, no constituyen una garantía para el cálculo de los ingresos del futuro contratista.

Analizados los riesgos del contrato y aplicada la metodología utilizada en el Documento CONPES 3714 de 2011 la entidad establece en la siguiente matriz, la tipificación, estimación, cuantificación y asignación de riesgos previsibles.

FORMA DE MITIGARLO: Colombia Compra Eficiente diseñó con base en el estándar australiano para la administración de riesgos una metodología para identificar y clasificar los riesgos con fundamento en la probabilidad de ocurrencia y el impacto del evento. A continuación, se identifican y describen los riesgos según el tipo y la etapa del Proceso de Contratación en la que ocurre; posteriormente se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia; y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos.

Tabla 1 - Matriz de Riesgos

PROBABILIDAD	Numérica	Histórica			Insignificante 1	Menor 2	Moderado 3	Mayor 4	Catastrófico 5
	1 en 10.000 – 100.000	Puede ocurrir, pero sólo en circunstancias excepcionales	Raro	1	2	3	4	5	6
	1 en 1.000 – 10.000	Podría ocurrir, pero dudoso	Improbable	2	3	4	5	6	7
	1 en 100 – 1.000	Podría ocurrir en cualquier momento futuro	Posible	3	4	5	6	7	8
	1 en 10 - 100	Probablemente ocurrirá	Probable	4	5	6	7	8	9
	>1 en 10	Se espera que ocurra en la mayoría de circunstancias	Casi Cierto	5	6	7	8	9	10

Fuente: Colombia Compra Eficiente.

El orden de prioridad fue establecido asignando un puntaje de acuerdo con la probabilidad de ocurrencia (raro; improbable; posible; probable; casi cierto) y su impacto (insignificante; menor; moderado; mayor; catastrófico). Los riesgos fueron clasificados teniendo cuenta su calificación en la siguiente tabla:

Tabla 2- Prioridad de Tratamiento y Control del Riesgo

N°	Factor de escogencia y calificación
Riesgo > 7	Riesgo Extremo: Se requiere un plan de acción detallado
6 <= Riesgo <= 7	Riesgo Alto: Se necesita una atención mayor de la administración
Riesgo = 5	Riesgo Medio: Especificar responsabilidad de la administración
Riesgo < 5	Riesgo Bajo: Administrar por procedimientos de rutina

Fuente: Colombia Compra Eficiente.

Los riesgos mayores requieren de un monitoreo adicional para disminuir su probabilidad de ocurrencia o mitigar su impacto durante el Proceso de Contratación.

La Subdirección de Planeación de CORPOGUAVIO, identificó para el presente proceso de contratación los riesgos que se relacionan en la siguiente tabla, la cual ya está acorde para los ***contratos de prestación de servicios profesionales:***

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia de la evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Se presenta cuando la definición de la necesidad y el objeto establecido en el estudio previo, no se ajusta a la modalidad de selección aplicable.	Retrasos en la revisión y ajuste del estudio previo por parte del profesional a cargo del tema y aprobación del mismo por parte del encargado del proceso.	Probable 4	Menor 2	6	Riesgo Alto
2	General	Externo	Selección	Operacional	Se presenta cuando en el mercado no existe suficiente oferta de profesionales con los estudios y la experiencia para que cumplan con el perfil requerido para la ejecución del contrato.	Retraso en el proceso de selección del contratista, que afecta la satisfacción de la necesidad.	Raro 1	Menor 2	3	Riesgo Bajo
3	General	Externo	Contratación	Operacional	Se presenta cuando el profesional seleccionado no firma el contrato en el plazo establecido y/o se retrasa en la constitución y presentación de las garantías que amparan el cumplimiento del contrato o no presentan los requisitos para el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad	Retraso en el inicio de la ejecución del contrato y afectación en el logro de los objetivos y satisfacción de la necesidad propuesta.	Improbable 2	Menor 2	4	Riesgo Bajo
4	General	Externo	Contratación	Tecnológico	Ocurre cuando se presentan fallas en la disponibilidad del Sistema de Contratación Pública – SECOP (www.colombiacompra.gov.co)	Retraso o incumplimiento de los plazos legales para la publicación de los actos y/o documentos derivados de los procesos contractuales, todos los responsables del proceso que deben publicar en el SECOP II.	Posible 3	Insignificante 1	4	Riesgo Bajo

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia de la evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
5	General	Externo	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan retrasos o incumplimientos en la entrega de los informes a cargo del contratista, con ocasión de la ejecución del contrato.	Afectación de la ejecución del contrato, satisfacción de la necesidad y posible incumplimiento de las obligaciones y actividades pactadas en el contrato.	Posible 3	Mayor 4	7	Riesgo Alto
6	General	Interno	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan demoras por parte de la Entidad en las aprobaciones previas de los informes desarrollados por el contratista.	Afecta el cumplimiento de las obligaciones del contratante a cargo del Supervisor del contrato, relacionadas con la aprobación de los informes, y genera retraso en el trámite de pago a favor del contratista.	Improbable 2	Moderado 3	5	Riesgo Medio
7	General	Interno	Contratación	Financiero	Suspensión o cancelación de la tarjeta o matrícula profesional, para aquellas profesiones que así lo establecen	Deficiencia o demora en la prestación del Servicio	Raro 1	Menor 2	3	Riesgo Bajo
8	General	Externa	Ejecución	Regulatorio	Se presenta por la expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales, que pueden afectar el equilibrio económico del contrato	Genera una carga adicional o la implementación de la normatividad que puede afectar a cualquiera o a las dos partes del contrato.	Improbable 2	Menor 2	4	Riesgo Bajo

FORMA DE MITIGARLO

Definir la implementación de las actividades que desarrolla en la ejecución del contrato en la siguiente tabla.

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
	CORPORACION	Identificar por parte de las subdirecciones las necesidades, para dar cumplimiento a sus funciones y fines de CORPOGUAVIO	Improbable 2	Insignificante 1	3	Riesgo Bajo	No	Secretaria general	Administración de actividades propias de los procesos contractuales	Etapa Previa a la contratación
2	CORPORACION	Se realiza convocatoria para el perfil requerido de profesionales que puedan prestar el servicio establecido en los estudios previos.	Improbable 2	Insignificante 1	3	Riesgo Bajo	No	Secretaria General	Se verifican los documentos aportados por el futuro contratista de acuerdo a los requerimientos de la entidad.	Cada vez que se presenta una necesidad relacionada con el objeto contractual.
3	CONTRATISTA	Se establecen plazos perentorios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Secretaria General y Contratista	Verificando el cumplimiento de los plazos establecidos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Cada vez que se elabora un contrato.
4	CONTRATISTA	Reporte al Administrador del SECOPII, y dejar evidencia de la interrupción del servicio.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	Bajo	Secretaria General	Revisando la Página de SECOPII para el cargue de la información	Cada vez que hay que publicar actos administrativos de contratación

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
5	CONTRATISTA	Apoyar la preproducción, producción y post producción de campañas institucionales de acuerdo a los objetivos de la corporación.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor del contrato	A través de la verificación de cumplimiento de las obligaciones del contratista, en los plazos establecidos en el contrato.	Permanente y previo a la expedición del recibo a satisfacción.
6	CORPORACION	Revisión y aprobación oportuna a los informes del contrato publicados por parte del contratista en la plataforma SECOP II	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor del contrato	El supervisor verifica que se este dando cumplimiento a las obligaciones descritas en los estudios previos	Conforme a los plazos contractuales
7	CORPORACION	Se iniciarán por parte del supervisor las acciones de acuerdo al procedimiento sancionatorio correspondiente.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Secretaria General	Al Inicio del Contrato y al finalizar el contrato	Verificar en la ejecución del contrato.
8	CORPORACION	Aplicación inmediata de las disposiciones legales y ajuste de los procesos internos	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Contratista y CORPOGUAVIO	Aplicabilidad de las normas de seguridad y salud en el trabajo	Permanente

Monitorear los riesgos

Se debe realizar un monitoreo constante a los Riesgos de la Contratación pues las circunstancias cambian rápidamente y los Riesgos no son estáticos. La matriz y el plan de tratamiento deben ser revisadas constantemente y revisar si es necesario hacer ajustes al plan de tratamiento de acuerdo con las circunstancias.

Este monitoreo debe:

a. Garantizar que los contratos don eficaces en el diseño y en la operación.
b. Obtener información adicional para mejorar la valoración del Riesgo.
c. Analizar y aprender lecciones a partir de los eventos, los cambios, las tendencias, los éxitos y los fracasos.
d. Detectar cambios en el contexto externo a interno que puedan exigir revisión de los tratamientos del riesgo y establecer un orden de prioridades de acciones para el tratamiento del Riesgo.
e. Identificar los nuevos Riesgos que puedan surgir.

Finalmente, y como obligación la supervisión del contrato, se debe monitorear los Riesgos y revisar la efectividad y el desempeño de las herramientas implementadas para su gestión. Para lo cual, debe: (i)asignar responsables; (ii) fijar fechas de inicio y terminación de las actividades requeridas; (iii) señalar la forma de seguimiento (encuestas, muestreos aleatorios de calidad, u otros); (iv) definir la periodicidad de revisión; y (v) documentar las actividades de monitoreo.

Somos Todos VIDA Confianza Desarrollo

Subdirección de Planeación

CORPOGUAVIO 25/05/2023 14:32
Al Contestar cite este No.: **20232102040**
Origen: Subdirección de Planeación
Destino:PERIODICO NUEVA REGION
Anexos: Fol: 3

Gachalá,

Señor
HECTOR RODRIGO BELTRAN MARTINEZ
Gerente
PERIODICO NUEVA REGION
CL 5 2 11 OF 103
pnuevaregion@gmail.com
Gachetá (Cundinamarca)

ASUNTO: Invitación a presentar propuesta

Respetado Señor,
Con el objeto de cumplir estrictamente las funciones propias de la Subdirección de Planeación como parte de las actividades inherentes a la entidad y las cuales fueron conferidas por la Ley 99 de 1993 en el TÍTULO DE LAS CORPORACIONES AUTÓNOMAS REGIONALES, Articulo 31, es la de "Ejercer la función de máxima autoridad ambiental en el área de su jurisdicción, de acuerdo con las normas de carácter superior y conforme a los criterios y directrices trazadas por el Ministerio de Medio Ambiente" por lo tanto esta obligada a prestar la prestación de servicios profesionales para apoyar a la subdirección de planeación en el cumplimiento de las metas y actividades del proyecto Fortalecimiento e Innovación Institucional, Línea Temática Comunicaciones y a la subdirección de gestión ambiental con el proyecto Conservación del patrimonio natural y expresiones de vida, Línea temática Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos del Plan de Acción Institucional 2020 - 2023 CORPOGUAVIO Somos Todos "Vida, Confianza, Desarrollo" y en el Plan de Adquisiciones el cual esta publicado en el SECOP.

OBJETO: Contratar la prestación de servicios de apoyo a la gestión para realizar actividades de divulgación de campañas de sensibilización a través de una plataforma digital en el marco del cumplimiento de las metas del Plan de Acción Institucional 2020 - 2023 CORPOGUAVIO Somos Todos "Vida, Confianza, Desarrollo" vigencia 2023.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS PARA LA CONTRATACIÓN: La ley 1150 de 2007, modificatoria de la Ley 80 de 1993 redefine las modalidades de contratación al interior del Estado Colombiano, que son licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, reglamentadas por el Artículo 2. 2. 1. 2.1.4. 9 del Decreto 1082 de 2015 el cual define los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas o asistenciales.

OBLIGACIONES Y ACTIVIDADES ESPECIFICAS: El profesional, deberá cumplir con las siguientes actividades, en desarrollo del objeto antes mencionado:
1. Asegurar la difusión de ocho (8) contenidos mensuales de publirreportaje en texto, y/o imágenes creado por la corporación
2. Realizar mensualmente una (1) trasmisión en vivo por los canales sociales de nueva región tipo

conversatorio, los temas para la trasmisión serán concertados previamente con la supervisión.
3.Realizar mensualmente cuatro (4) contenido publirreportaje en video, y/o imágenes creado por la corporación
4. Activar mensajes de texto mensuales, mediante plataforma personalizada y auto gestionable con el fin de llegar a las personas que no tienen redes sociales, previa autorización de la supervisión para cada área.
5. Presentar informes de avance de la ejecución a solicitud del Supervisor del Contrato e informe final de ejecución.
6. Cumplir con las sugerencias y recomendaciones realizadas por el Comité Operativo del contrato.
7. Las demás que tiendan al cumplimiento del objeto del Contrato, las consagradas en la Ley, en los documentos y anexos que forman parte integral del mismo.
8. La Empresa REGION G seráresponsableantelasautoridadesdelosactosuomisionesenel ejerciciodelasactividadesquedesarrolleenvirtuddelcontrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros.
9. Las demás que en ejercicio del contrato de prestación de servicios le sean asignadas, siempre y cuando estén dentro de su conocimiento y tengan relación directa con la correcta prestación del servicio.

DOCUMENTOS: A efectos de determinar la idoneidad del contratista, desde el punto de vista de inhabilidades, incompatibilidades, capacidad técnica, se le requerirán los siguientes documentos, acompañado su propuesta y/o oferta de servicio.

DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO:
1.Propuesta de prestación de servicios.
2.Formato de hoja de persona jurídica.
3.Declaración Juramentada de Bienes y Rentas de la Función Pública,
4.Fotocopia de la cedula de ciudadanía.
5.Certificaciones de experiencia.
6.Antecedentes disciplinarios, fiscales, policivos, RUIA, Medidas correctivas, situación militar (si aplica) y profesionales según correspondan,
7.Fotocopia del registro tributario RUT.
8.Delegación para contratar.
9.Acta de nombramiento.
10.Certificado de existencia de representación legal.
11.Afiliación a seguridad social salud y pensión.

PLAZO DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL: Será hasta el 30 de diciembre de 2023, a partir de la suscripción del Acta de Inicio, previo perfeccionamiento del contrato, aporte de la documentación que acredite afiliación al Sistema de Seguridad Social, aprobación de la garantía única cuando aplique y registro presupuestal.
La ejecución del contrato se realizará en la jurisdicción de la Corporación, con Sede principal en el Municipio de Gachalá Cundinamarca.

8. VALOR DEL CONTRATO Se estima un presupuesto oficial de VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS ($28.000.000) M/CTE, forma de pago se establece en honorarios mensuales, previa la presentación del informe correspondiente y aprobación por parte del supervisor.

DIEGO LEANDRO CÁRDENAS CHALA
Subdirector de Planeación

Elaboró: Diego Leandro Cárdenas Chala / SP

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS
IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

LA SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN

HACE CONSTAR QUE:

Que, revisados los documentos aportados por HECTOR RODRIGO BELTRAN MARTINEZ, identificado con cédula de ciudadania 3.033.977 cuenta con la idoneidad y experiencia requerida según la certificación de insuficiencia y de acuerdo con lo siguiente:

FORMACIÓN ACADÉMICA	No aplica				
	TÍTULO	NOMBRE DE INSTITUCIÓN / UNIVERSIDAD U OTROS	FECHA DE GRADO Y CERTIFICACIÓN (SEMESTRES CURSADOS)	Nº TARJETA PROFESIONAL	FECHA DE EXPEDICIÓN
Estudios (no profesionales):	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Terminación de materias (si aplica):	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Profesionales:	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Especialización:	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Maestría:	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Doctorado:	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Posdoctorado:	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

EXPERIENCIA	Dieciocho (18) meses relacionada con el objeto a contratar de conformidad con la Resolución No. 014 de 11 de enero de 2023		
	LABORAL	PROFESIONAL	RELACIONADA
	No aplica	*No aplica*	*Dieciocho (18) meses*

REQUISITOS PARTICULARES PARA EL EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD	No aplica		
	NOMBRE DEL CURSO/ CAPACITACIÓN/ ENTRENAMIENTO (SI APLICA)	INSTITUCIÓN/ ENTIDAD QUE CERTIFICA (SI APLICA)	FECHA DE TERMINACIÓN
	No aplica	No aplica	No aplica
	NOMBRE DE LA CERTIFICACIÓN O LICENCIA ESPECÍFICA	NÚMERO DE LA LICENCIA	FECHA DE EXPEDICIÓN
	No aplica	No aplica	No aplica

Tipo de experiencia (Únicamente aceptare de acuerdo con estudios previos)		ENTIDAD CERTIFICADORA	FECHA DE CERTIFICACIÓN	FECHA INICIAL	FECHA FINAL	TOTAL DÍAS	AÑOS	MESES	DÍAS
1	RELACIONADA	CORPOGUAVIO con contrato No. 200-12-9-222 del 8 de mayo de 2017	27/09/18	15/01/18	17/04/18	93	0	3	3
2	RELACIONADA	CORPOGUAVIO con contrato No. 200-30-4-408 del 4 de octubre del 2021	14/10/21	14/10/21	31/12/21	77	0	2	17
3	RELACIONADA	Alcaldía de Ventaquemada con contrato No. 110.05.03-075 de 2017	28/11/17	1/08/17	31/12/17	150	0	5	0
4	RELACIONADA	CORPOGUAVIO con contrato No. 200-30 4-441 de 2022	10/08/22	10/08/22	31/12/22	141	0	4	21
5	RELACIONADA	Alcaldía de Garna con contrato No. 080 de 2021	8/07/21	9/07/21	8/11/21	120	0	4	0
6									
7									
8									
9									
10									
11									
12									
13									
14									
15									
16									
17									
18									
19									
20									
21									
22									
23									
24									
25						591			

TOTAL TIEMPO (NETO)			TIEMPO EXPERIENCIA LABORAL		
AÑOS	MESES	DÍAS	AÑOS	MESES	DÍAS
1	7	11			
TOTAL EXPERIENCIA PROFESIONAL			TOTAL EXPERIENCIA RELACIONADA		
AÑOS	MESES	DÍAS	AÑOS	MESES	DÍAS
			1	7	11

TOTAL TIEMPOS CRUZADOS		
AÑOS	MESES	DÍAS

CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA:	CUMPLE	X	NO CUMPLE	

Se expide la presente constancia con fundamento establecido en el Decreto 1082 de 2015, en el mes de enero de 2023.
Analizada la hoja de vida de HECTOR RODRIGO BELTRAN MARTINEZ, se concluye que cuenta con la capacidad de Ejecutar el objeto de contrato y ha demostrado la idoneidad, teniendo en cuenta que acredita el título como Diseñador Industrial y cumple con la experiencia solicitada en los estudios previos, información que reposa en la hoja de vida presentada por el contratista y validada por la entidad a través de la Subdirección de Planeación.

DIEGO LEANDRO CÁRDENAS CHALA
SUBDIRECTOR DE PLANEACIÓN

Proyectó: Paola Beltrán - Secretaria SP

GPCO-FT-VIRE V-03